CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016

"MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA A PUNTO DE LAS BOCAS DE INCENDIO EN LA PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBU"

ID Nº 314.950

"PRO – FUEGO S.A"

CONTRATO Nº 66/2016

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRO- FUEGO S.A**, con RUC 80071998-0 domiciliado en Acceso Sur N° 830 y La Franconi, ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **MARCO ANTONIO ALMADA ALTAMIRANO,** con Cédula de Identidad N° 3.832.453 y el Sr. **DERLIS BENITEZ BERNAL,** con Cédula de Identidad N° 1.962.286, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LAS BOCAS DE INCENDIO EN LA PENITENCIARÍA NACIONAL DE TACUMBU" ID 314.950"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicios para el mantenimiento y puesta a punto de las bocas de incendio en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	02	00	240	30	37	99	47.000.000
2016	2	002	02	00	530	30	37	99	38.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.950

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°100 de fecha 23 de agosto de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Nro. de Catalogo	Descripción del Servicio/Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	8114 1805 -001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Adaptadores Storz	N/A	N/A	Unidad	8	Evento	195.000	1.560.000
2	8114 1805 -001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Registro Globo	N/A	N/A	Unidad	13	Evento	483.000	6.279.000
3	8114 1805 -001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Válvula de Retención	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	759.000	759.000
4	8114 1805 -001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Caja Bie	N/A	N/A	Unidad	16	Evento	322.000	5.152.000
5	8114 1805 -001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Manguera de Hidrante de 11/2 de metros	N/A	N/A	Unidad	19	Evento	828.000	15.732.000
6	8114 1805 -001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Pitón	N/A	N/A	Unidad	19	Evento	207.000	3.933.000
7	4015 1510 -007	Motobomba Centrifuga	SAER	Italiana	Unidad	1	Unidad	27.841.730	27.841.730
8	4619 1601 -001	Extintores	PRO FUEGO S.A.	Paraguaya	Unidad	27	Unidad	230.000	6.210.000

ProFuego S.A.
RUC: 80071000-8

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 67.466.730 (sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta) IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios/bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados y dentro de los plazos establecidos en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de prestación de los servicios: Los servicios (incluido la entrega de los bienes) deberán realizarse en un plazo máximo de 10 (diez) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio y/o compra.

El lugar de prestación de los servicios y entrega de bienes es: Penitenciaria Nacional de Tacumbu - 24 Proyectadas entre Yegros y Iturbe – Asunción

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	81141805-001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Adaptadores Storz
2	81141805-001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Registro Globo
3	81141805-001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Válvula de Retención
4	81141805-001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Caja Bie
5	81141805-001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Manguera de Hidrante de 11/2 de metros
6	81141805-001	Mantenimiento para la puesta a punto de la boca de incendio con provisión de Pitón

Pro-Fuego S.A.
RUC: 8007100-0

7	40151510-007	Provisión e instalación y puesta en marcha de Motobomba Centrifuga Tipo Monoblock, juego de accesorios para la bomba principal, bomba jokey tipo Monoblock, tanque hidroneumático horizontal de 100 litros, tablero de mano y protección para 2 motores eléctricos (30hp+1hp estrella triangulo (corre por cuenta de la empresa adjudicada todo los materiales necesarios para la instalación y puesta en marcha)
8	46191601-001	Extintores Polvo Químico Seco 6kg con sus respectivos accesorio (carteles indicadores, gancho)
*Relevamiento técnico: el oferente para los mantenimiento de las bocas de incendio, la provisión de motobomba y extintores deberá presentar Certificado de Relevamiento Técnico correspondiente a la visita de verificación, que será expedido por la Dirección de Obras e Infraestructura del Ministerio de Justicia en conjunto con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, que acompañará la visita técnica el día fijado en la Carta de Invitación, o presentar Declaración Jurada donde manifieste expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.		
* Garantía: de 1 año para los mantenimientos y la motobomba		
* Mantenimiento preventivo: corre por cuenta de la empresa adjudicada un mantenimiento preventivo a los 6 meses de los mantenimientos de las bocas de incendio y provisión e instalación de la motobomba.		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

Pro-Fuego S.A.
RUC: 80071998-6

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes de setiembre de 2016.-

MARCO ANTONIO ALMADA A.
REPRESENTANTE
Pro-Fuego S.A.
RUC: 80071988-8

EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ F.
MINISTRO DE JUSTICIA

DERLIS BENITEZ BERNAL
REPRESENTANTE